

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESPECTO DE LA AGRUPACIÓN I (LOTES 19 A 30) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR-20230001043137 Y RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVIA A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 614/2024 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO CONSERVACIÓN DE ACTOS Y TRÁMITES

Objeto: Suministro de material específico de oftalmología (subgrupo 01.16), prótesis oftálmicas (subgrupo 04.18) y otros elementos necesarios, con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para su utilización, para todos los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Expediente: CONTR-20230001043137
CCA: +6.+AGAY3Z

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm.16, de 4 septiembre de 2024).

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución de 24 de mayo de 2023 se acordó por el Órgano de contratación el inicio del expediente PAAM 81/2022 suministro de material específico de oftalmología (subgrupo 01.16), prótesis oftálmicas (subgrupo 04.18) y otros elementos necesarios, con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para su utilización, para todos los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla, con un presupuesto base de licitación de 14.243.788,49 € (IVA incluido) y un valor estimado del contrato de 26.636.845,73 € (IVA excluido), con una vigencia del contrato de 24 meses.

SEGUNDO. Con fecha 27 de octubre de 2023, se dictó la Resolución de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. Con fecha 17 de noviembre de 2023, se publicó la licitación en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz Salud, una vez que se publica la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el día 18 de diciembre de 2023.

CUARTO. El día 8 de diciembre de 2023, se acordó resolución de rectificaciones de errores del expediente de contratación, publicándose dicha corrección en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud el día 11 de diciembre de 2023, ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el día 29 de diciembre de 2023.

QUINTO. El día 20 de diciembre de 2023 se dictó una nueva resolución de rectificación de errores, publicada el mismo día, sin ampliación del plazo de presentación.

SEXTO. El día 11 de enero de se realizó la apertura del sobre electrónico núm. 1 relativo a la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos, admitiéndose las empresas siguientes:

- ALCON HEALTHCARE, S.A.
- JJ SURGICAL VISION SPAIN S.L.U

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm994FLV2863B34NPKAVEDX6HQZ	PÁG. 1/3	



OCTAVO. El día 18 de enero de 2024, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 relativo a los criterios no automáticos y a su remisión a la Comisión Técnica para la elaboración del correspondiente informe técnico.

NOVENO. Con fecha 29 de abril de 2024, la Comisión Técnica emitió su aprobado el 20 de junio de 2024, tras lo cual se abrió el sobre electrónico núm. 3, relativo a criterios valorados mediante fórmulas.

DECIMO. El día 18 de julio de 2024, la Mesa de Contratación aprobó el informe de calificación de ofertas.

UNDÉCIMO. El día 1 de agosto de 2024, se procedió por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, al examen de la documentación de las empresas propuestas, acordándose comunicar al órgano de contratación que ha de requerirle, para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a las empresas que han presentado mejor oferta para que presenten la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, caso de no haberse aportado con anterioridad, establecidas en el apartado 19 del cuadro resumen así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de los contratos basados conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

DUODÉCIMO. El día 29 de agosto de 2024, se comprobó por los miembros de la mesa de contratación la documentación administrativa presentada por las empresas y tras su examen se acuerda que las empresas ALCON HEALTHCARE S.A y JJ SURGICAL VISIÓN SPAIN S.L.U deben subsanar.

DECIMOTERCERO. El día 19 de septiembre de 2024, se verificó la subsanación de documentación, admitiéndose a ambas empresas.

DECIMOCUARTO. El día 18 de octubre de 2024 se adjudica el contrato (Expte. CONTR-20230001043137) PAAM 81/2022 suministro de material específico de oftalmología (subgrupo 01.16), prótesis oftálmicas (subgrupo 04.18) y otros elementos necesarios, con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para su utilización, para todos los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla, notificándose el 25 de noviembre de 2024.

DECIMOQUINTO. El día 22 de noviembre de 2024, se recibió por BAdesa en la Central Provincial de Compras de Sevilla, recurso especial interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía (TARCJA), por la entidad JJ SURGICAL VISION SPAIN S.L.U, de fecha 15 de noviembre de octubre de 2024 impugnando la Resolución de Adjudicación de la Agrupación I (lotes 19 al 30).

DECIMOSEXTO. Con fecha 12 de diciembre de 2024, el TARCJA emite la Resolución 614/2024, donde estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ya indicada, recogiendo en su fundamento de derecho Octavo que *“declarar la nulidad de la resolución de adjudicación y la anulación de todo el procedimiento de licitación, si bien aun cuando el procedimiento es único, los efectos del presente pronunciamiento alcanzan solamente a la anulación del procedimiento de licitación respecto de la agrupación I (lotes 19 a 30) debiendo, en su caso, convocarse una nueva licitación con apertura de un nuevo plazo para la presentación de ofertas”*

Y Acuerda Primero, recoge: *“Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad JJ SURGICAL VISIÓN SPAIN S.L contra la resolución de adjudicación de 18 de octubre de 2024 del contrato denominado «Suministro de material específico de oftalmología (Subgrupo 01.16) prótesis oftálmicas (Subgrupo 04.18) y otros elementos necesarios, con disponibilidad del uso del equipamiento necesario para su utilización para todos los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla»(Expediente 2023 0001043137) con relación a la agrupación I (lotes 19 a 30) promovido por el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, adscrito al Servicio Andaluz de Salud, con la consiguiente anulación del acto impugnado y de todo el proceso de licitación de la referida agrupación I.”*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm994FLV2863B34NPKAVEDX6HQZ	PÁG. 2/3	



CONSIDERANDO

1. La Resolución 614/2024 del TARCJA ya mencionada, declara la nulidad de la resolución de adjudicación y la anulación de todo el procedimiento de licitación.
2. El artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe conservar el resto de actos y trámites del expediente de contratación, al no haberse visto afectados por la resolución del TARCJA mencionada.

RESUELVO

1. Anular la resolución de adjudicación y todo el procedimiento de licitación de la Agrupación I (Lotes 19 al 30) del expediente CONTR-20230001043137 relativo al suministro de material específico de oftalmología (subgrupo 01.16), prótesis oftálmicas (subgrupo 04.18) y otros elementos necesarios, con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para su utilización, para todos los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla.
2. Conservar los actos y trámites no afectados por la anulación.
3. Convocar una nueva licitación para la Agrupación I con apertura de un nuevo plazo de ofertas.
4. Proceder al levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación, respecto de la agrupación I del expediente.
5. Dado que la licitación fue publicada en el Perfil del contratante con fecha 17 de noviembre de 2023, darle a la presente Resolución la misma publicidad, sirviendo ello como notificación del acuerdo la anulación del procedimiento de licitación respecto de la agrupación I (lotes 19 a 30) del expediente de contratación y retroacción de las actuaciones previa a la convocatoria de licitación en ejecución de la resolución 614/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y de conservación de actos y trámites.
6. Dar conocimiento al TARCJA de las actuaciones realizadas en cumplimiento de su Resolución 614/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm994FLV2863B34NPKAVEDX6HQZ	PÁG. 3/3	